La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Debidamente autorizada por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo número 018 de Marzo 30 de 2009

Otorga el Título de

Especialista en Salud Ocupacional

A

Paula Andrea Mejía Meneses

Cédula de Ciudadanía No. 59312454 de Pasto

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 29 días del mes de junio del año 2013

José Edmundo Calvache López
Rector Universidad de Nariño

Freddy Hernán Dizdobos Galvis
Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Fernando Guerrero Farinango
Secretario General

Registro No. 041 Folio 347
Libro de Registros No. 1/de 2013
San Juan de Pasto, 29 de junio de 2013

Diploma No. 21.935

Universidad de Nariño
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO No 13

En la ciudad de Paste. el día 27 de Junio de 2013 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el Rector de la Universidad de Nariño Doctor JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ, con la asistencia del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor FERNANDO GUERRERO FARINANGO, en la cual se confirió el Titulo de :

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.

Mediante Resolución Rectoral Número 1936 del 24 de Junio de 2013 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomé juramento de rigor a:

MEJIA MENESES PAULA ANDREA,

identificado con cédula de ciudadanía No 59312454 de PASTO, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Título se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número .

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
RECTOR

(Fdo) FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

Es copia de su original

FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Paula Andrea Mejía Meneses

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº. 59.312.454 DE PASTO

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

MEDICA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Pasto, el día 20 de diciembre de 2007

Rector

Decano de Facultad

Director Seccional

Gloria Patricia Rave J
Secretario General

Registros y Diplomas

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 24195 DICIEMBRE 20 DE 1983 MINEDUCACIÓN
PERSONERÍA JURÍDICA N° 501 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS
NIT. 860.029.924-7

1331

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PASTO

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA MEJÍA MENESES
IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA **** 59.312.454
DE PASTO =

TIENE REGISTRADO SU TITULO DE:
MEDICA

CÓDIGO SNIES		18204610000520010110O	
ACTA No.014		DE SEPTIEMBRE	15 DE 1993
ANOTADO EN EL LIBRO	03	FOLIO	50
ACTA INDIVIDUAL	450	FECHA DE GRADO	20/12/2007
NUMERO DE REGISTRO	4500707		
ACTA CONSEJO ACADÉMICO	026	FECHA	19/11/2007

EXPEDIDA EN LA CIUDAD SAN JUAN DE PASTO, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GLADYS NANCY ESPARZA S.

Instituto Departamental de Salud Nariño	RESOLUCIÓN	Código F-DP05-02
		Versión 01

No. 52 (0037)

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, **PAULA ANDREA MEJIA MENESES**, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59312454 expedida en PASTO (NARIÑO), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como MÉDICO título que le otorgó el (la) UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en PASTO (NARIÑO), según Acta de Grado No. 450 y Diploma No. s/n del 20 de Diciembre de 2007.

Que, dicho título se encuentra debidamente Registrado con el No. s/n al Folio No. 50 del 20 de Diciembre de 2007, por el (la) UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

Que cumplió con el **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO** en el (la) CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA E.S.E en CHACHAGUI (NARIÑO), en el periodo comprendido entre el 13 de Mayo de 2008 al 12 de Noviembre de 2008, en cumplimiento de la Resolución No. 01140 del 4 de septiembre del 2002, emanada del Ministerio de Salud.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **PAULA ANDREA MEJIA MENESES**, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59312454 expedida en PASTO (NARIÑO), para ejercer como **MÉDICO**, en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 5º del Decreto 1875 de 1994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 19 ENE 2009

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora I.D.S.N.

Proyectó: SANDRA HIDALGO ROSERO, Secretaria		Revisó: ELIZABETH CABRERA ASCUNTAR, Profesional Universitario	
Firma: Sandra Hidalgo R.	Fecha: 16 de Enero de 2009	Firma:	Fecha: 16 de Enero de 2009